



## **Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 152 / 2026**

### **VISTO:**

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Aproximación al estudio del Turismo musical en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut”, (TRA FHyCS- DII-13982/ 2025 ) y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de referencia es presentada por la Mg. Maria Eugenia Dominguez y la Esp. Natalia Cristina Delgado, docentes del Deapartamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Mg. Maria Eugenia Dominguez, Esp. Natalia Cristina Delgado (Directoras), Esp. María Ángela Cucchiaro (Co- Directora), RocioPaillacar, Ana Gomez de Oliveira, Enzo Zurita, Abril Rocio Chiguay, Verónica Ainqueo, Brisa Rocio Alvarado, Malena Calfú, Gala Delfina Cardoso, Mauricio Iván Carrizo, Nicole Geraldine Díaz Olivera, Naiara Guadalupe Enrique Canteros, Mauro Iván Garrido Bartsch, Elisa Alejandra Gauna, Nayeris Tatiana Gonzalez Gonzalez, Corel Luján Hernández, Paula Martinez, Melina Laura Miranda, Ignacio Nicolas Muñoz, Lara Aimé Nahuelhual, Ignacio Gabriel Palacios, Sofía Piccinini, Luisina Denise Pinchulef Cruz, Luana Camila Quelin, Lourdes Brisa Quinteros, Ignacio Nehuen Rosa, Gabriela Ruby Suyon Chapoñan, Johanna Tejerina, Sofía Cecilia Torres, Valentina Uribe, Romina Alexandra Vidal, Francisco Alberto Ayala, Luca Ezequiel Baigorria, Agostina Salomé Dominguez, Ignacio Tomas Gomez, Angélica Beatriz Ibacache, Laila Ariana Laso, Abigail Marianela López Reynaga, Marianela Judith Mansilla, Camila Belen Marquez, Emilse Virginia Moreno, Evelyn Aldana Pintos, Tiziana Kapriel Poblete, Santiago Yael Remolcoy, Pedro Francisco Schankula, Ignacio Varón, Rocío Milagros Imaz y Ivanna Belén Mansilla.

Que también involucra como Instituciones u organismos externos a la Universidad a CDM Producciones Patagónicas: Lic. Gustavo Calderón.

Que la propuesta tiene como objetivo general: Describir el perfil de los asistentes a los



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD  
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

eventos culturales y el efecto socioeconómico que genera en el destino durante el mes de junio de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Que se desarrolla desde el 05 de mayo hasta el 30 de Agosto de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 40 horas.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de las carreras de Turismo de la FHCS UNPSJB de Comodoro Rivadavia, equipos de cátedra de Servicios Turísticos: Alojamiento; Metodología de la Investigación Social; Planificación Turística y Tesis. Promotores culturales locales

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Aproximación al estudio del Turismo musical en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut”, presentado y dirigido por la Mg. Maria Eugenia Dominguez y la Esp. Natalia Cristina Delgado, a realizarse desde el 05 de mayo hasta el 30 de Agosto de 2026 en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria total de 40 horas.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Mg. Maria Eugenia Dominguez, Esp. Natalia Cristina Delgado (Directoras), Esp. María Ángela Cucchiari (Co- Directora),



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD  
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Rocio Paillacar, Ana Gomez de Oliveira, Enzo Zurita, Abril Rocio Chiguay, Verónica Ainqueo, Brisa Rocio Alvarado, Malena Calfú, Gala Delfina Cardoso, Mauricio Iván Carrizo, Nicole Geraldine Díaz Olivera, Naiara Guadalupe Enrique Canteros, Mauro Iván Garrido Bartsch, Elisa Alejandra Gauna, Nayeris Tatiana Gonzalez Gonzalez, Corel Luján Hernández, Paula Martinez, Melina Laura Miranda, Ignacio Nicolas Muñoz, Lara Aimé Nahuelhual,  
Ignacio Gabriel Palacios, Sofia Piccinini, Luisina Denise Pinchulef Cruz, Luana Camila Quelin, Lourdes Brisa Quinteros, Ignacio Nehuen Rosa, Gabriela Ruby Suyon Chapoñan, Johanna Tejerina, Sofia Cecilia Torres, Valentina Uribe, Romina Alexandra Vidal, Francisco Alberto Ayala, Luca Ezequiel Baigorria, Agostina Salomé Dominguez, Ignacio Tomas Gomez, Angélica Beatriz Ibacache, Laila Ariana Laso, Abigail Marianela López Reynaga, Marianela Judith Mansilla, Camila Belen Marquez, Emilse Virginia Moreno, Evelyn Aldana Pintos, Tiziana Kapriel Poblete, Santiago Yael Remolcoy, Pedro Francisco Schankula, Ignacio Varón, Rocío Milagros Imaz y Ivanna Belén Mansilla.

Art. 3º) Encomendar a la Mg. Maria Eugenia Dominguez y la Esp. Natalia Cristina Delgado, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana

## Hoja de autorizaciones